

PERMISO DE OBRA MENOR



AMPLIACION MENOR A 100 M2



MODIFICACION
sin alterar estructura



ART. 6.2.9. O.G.U.C.



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO

32

FECHA

10.08.2018

ROL S.I.I

1502-23

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 6859 de fecha 19.12.2017
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 5336 de fecha 03-10-2017
E) El Permiso de Edificación N° 13 de fecha 01 de Febrero de 2008.
F) La Recepción Definitiva N° 87 de fecha 13 de Septiembre de 2008.

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de OBRA MENOR AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino CAMINO GUINDO-LOS TILOS
N° 2702 Lote N° PC 23 manzana localid o loteo PARCELACIÓN LOS TILOS
zona RURAL
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba PIERDE
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial:

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
Andrés Arellano Villarreal		13.842.493-6	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
*****		*****	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.	
Claudio Canales Cifuentes		15.791.437-5	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.	
*****		*****	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.	
*****		*****	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)			
Claudio Canales Cifuentes		15.791.437-5	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
*****	*****	----	----



5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA MENOR				\$ 12.440.856
DERECHOS MUNICIPALES 1,5 %				186.613
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$ 195.718
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				-----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. N° 1660227 FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2017				\$ 18.444
TOTAL A PAGAR				\$ 177.274
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1764889	FECHA 10.08.2018	\$ 177.274
CONVENIO DE PAGO	N°	-----	FECHA	-----

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.-El proyecto se emplaza en Camino Guindo-Los Tilos N°2702, PC23, el cual posee una superficie de terreno de 5.013 m2.
- 2.-El proyecto se acoge al Título 5 Capítulo 6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 3.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 4.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 5.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 6.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 7.-La construcción existente cuenta con Permiso de Edificación N°13 de fecha 01.02.2008 y Recepcion Final N° 87 de fecha 13.09.2008 de la vivienda primitiva por una superficie con Recepcion de 139,67 m2 lo que sumado al presente Permiso de Obra Menor por ampliación de superficie 98,89 m2 suman un total edificado de 238,56 m2
- 8.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.


VALENTINA MIRANDA HEVIA
 ARQUITECTO REVISOR
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 GIG/MH/vmh.


GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES